



QUILMES, 24 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0323/08, la Resolución (R) N° 216/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del Coordinador Pedagógico, de los Docentes y Asistentes de Apoyo Escolar en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes, como responsables dentro del Plan de Actividades aprobado para la Provincia de Buenos Aires, Zona I Lomas de Zamora, Sub Zona 1.2 del Programa Familias por la Inclusión Social, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de las personas que se listan en el Anexo, dependiente de la Dirección General de Vinculación Social, de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que por Resolución (R) N° 216/08 se aprueba el ingreso de fondos asignados y en su Artículo 2° se delega en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Contrato mencionado "ut-supra".

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados por la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar los contratos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

UNA
ea
y

00488



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Coordinadora Pedagógica Sra. Andrea Valeria Aversa, DNI N° 26.457.030, de los Docentes Sra. Vanesa Navarro DNI N° 26.588.137, Sr. Lucas Berjano, DNI N° 29.394.358, Sra. Alejandra Petruchelli, DNI N° 16.323.307 y de los Asistentes de Docentes de Apoyo Escolar Sra. Isabel Antonia Monzón, DNI N° 25.057.288 y Sra. Ramona Ledesma, DNI N° 24.647.616, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante de fs. 25 a 36 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto total para dar cumplimiento a las contrataciones autorizadas en el artículo precedente, acorde a las especificaciones establecidas en la cláusula segunda de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00488

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

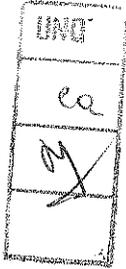
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





Anexo I

Nombre	Apellido	DNI N°	Valor Hora en \$	Copia Contrato a fojas
Andrea Valeria	Aversa	26.457.030	\$ 22,06	25 y 26
Vanesa	Navarro	26.588.137	\$12,13	27 y 28
Lucas	Berjano	29.394.358	\$15,48	29 y 30
Alejandra	Petruchelli	16.323.307	\$ 12,13	31 y 32
Ramona Catalina	Ledesma	24.647.616	\$ 11,06	33 y 34
Isabel Antonia	Monzon	25.057.288	\$ 11,06	35 y 36



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00488

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES